



AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL 13 DE MAYO DE 2024**

Presidencia:

D. César Álvarez Fernández

Concejales:

D. Pablo Fernández Abuín

D^a María Guadalupe García Miranda

Dña. Ana Belén Prieto López

D. Virgilio López Rico

D. Gerardo Álvarez Pastur

No asisten con excusa:

D^a. Concepción Pérez Lamelas

No asisten sin excusa:

D. Óscar Rodríguez Villar

D. José Antonio Castro Álvarez

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vegadeo, el 13 de mayo de 2024, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, con la asistencia de los concejales reseñados. Preside el acto D. César Álvarez Fernández y actúa de Secretaria el de la Corporación, D^a. Ana Taboada Coma.

La Presidencia declaró abierta y pública la sesión a las 13: 15 horas, y de acuerdo con el orden del día se trataron los siguientes asuntos:



1.- Sorteo de las mesas electorales para los comicios al Parlamento Europeo de 9 de junio de 2024

Intentado hacer uso de la aplicación Ida-Celec del INE para proceder al sorteo de las mesas, y no estando operativa la misma se aplaza por unanimidad de los miembros presentes la sesión a las 14.30 horas.

Convocados nuevamente a las 14: 30 horas, y tras recibir un correo del INE a las 14:29 en el que se informa:

“Como posiblemente ya sepáis, hay una incidencia con la aplicación IDA-CELEC que está impidiendo que se pueda llevar a efecto la realización de los sorteos de los miembros de mesa.

El departamento de informática del Censo Electoral está analizando y buscando dónde está el problema, que esperamos que se solucione lo antes posible”

A la vista de la imposibilidad de celebrar el Pleno para proceder al sorteo citado, se acuerda convocar nueva sesión extraordinaria y urgente para las 17,00 horas del día 13 de mayo de 2024,

En virtud de lo establecido en el artículo 79 de la Reglamento Oficial del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que dispone expresamente lo siguiente:

“Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.”



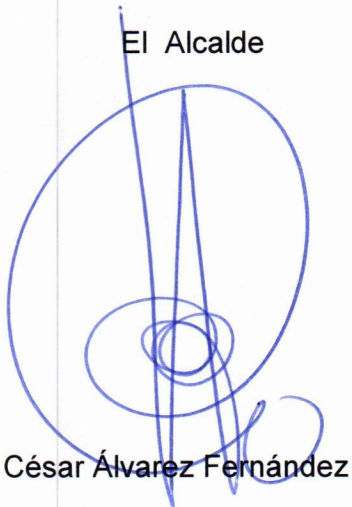
AYUNTAMIENTO
DE VEGADEO



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 14:45 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

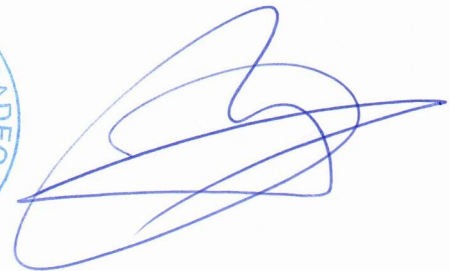
En Vegadeo a 13 de mayo de 2024

El Alcalde



César Álvarez Fernández

La Secretaria



Ana Taboada Coma